SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.G.11. 0002475

GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O:

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0006591 del 22 de octubre del 2009, se ordenó la liquidación de varias compañías entre ellas de la compañía **CORPORACIÓN ECUATORIANA DE PESCA, AQUABRISAS C.A.**;

QUE la compañía **CORPORACIÓN ECUATORIANA DE PESCA, AQUABRISAS C.A.** tiene su domicilio en el cantón Chanduy, Provincia de Santa Elena.

QUE por lo indicado en el segundo considerando, la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0006591 del 22 de octubre del 2009, debe dejarse sin efecto en lo que corresponde a la compañía **CORPORACIÓN ECUATORIANA DE PESCA, AQUABRISAS C.A.;**

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-84023 del 2 de febrero de 1984 y ADM-08533 del 11 de noviembre de 2008;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0006591 del 22 de octubre del 2009, en lo que corresponde a la compañía **CORPORACIÓN ECUATORIANA DE PESCA, AQUABRISAS C.A.;**

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de las Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0006591 del 22 de octubre del 2009.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 19 ABR 2011

Ab. Guillermo Espinoza de los Monteros A.
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACION
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

GEA/Anita
Exp. No. **55407**
2011-04-18